



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2021
“Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la
Administración Pública Municipal”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 05 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la “Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal”.

Acto se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.**
- **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**
- **Serporolimsa, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Griselda Castillo Guardiola.

Por parte de la empresa **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Gustavo Edgardo Nuño Treviño.



Por parte de la empresa **Serporolimsa, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Ricardo Jaime González Robledo.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que las empresas **Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.**, y **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 15) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen sus propuestas económicas, los cuales se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantienen cerrados, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones"**, su oferta por la cantidad de **\$1,918,379.91 (Un millón novecientos dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos 91/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$159,000.00 (Ciento cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)** de Liberty Fianzas con no.2254110-0000.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones"**, su oferta por la cantidad de **\$2,231,926.45 (Dos millones doscientos treinta y un mil novecientos veintiséis pesos 45/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$112,000.00 (Ciento doce mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Scotiabank con no. 635.

Por lo que respecta a la empresa **Serporolimsa, S.A. de C.V.**, se hace constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitado en el punto 15 inciso a):

Numeral viii. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones,

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2021

"Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal"



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.”

El licitante no cumple toda vez que no acredita un domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, en el Estado de Nuevo León, como se solicitó en las bases del concurso.

Numeral ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”**, de cada uno de los incisos. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD o USB.

El licitante no cumple toda vez que para el producto no. 60: Lustrador para muebles en aerosol 410 gr, oferta un gramaje menor al solicitado. Así mismo para el producto no.74: Servilletas blancas desechables con 500 pzas., oferta cantidad de pzas., menor la solicitada en las bases del concurso.

Numeral xiii. “Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que en caso de resultar ser la adjudicataria y en caso de que durante la vigencia del contrato, alguno de los bienes que conforman cada inciso del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de estas Bases, se descontinuara del mercado, deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante y de calidad, tamaño y contenido de igual o superior al descontinuado que fue ofrecido.”

El licitante no cumple toda vez que no manifiesta su compromiso de sustituir el bien faltante por un producto de calidad, tamaño y contenido igual o superior en caso de que alguno de los bienes se descontinuara del mercado.

Derivado de lo anterior la empresa **Serporolimsa, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** “Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, por lo cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Las propuestas económicas admitidas pasarán a ser firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2021, a las 14:30 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2021

“Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal”



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:10 horas del día 05 de mayo de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Gerardo Cedeño Ramos
Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Griselda Castillo Guardiola
Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.

C. Gustavo Edgardo Nuño Treviño
Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.

C. Ricardo Jaime González Robledo.
Serporolimsa, S.A. de C.V.